

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21-05-2022

Siendo las 10:00 horas del sábado 21 de Mayo de 2022, y en segunda convocatoria, arranca la Asamblea General Ordinaria de la Corporación, en el Hotel Barceló Congress, sito en C/Maestro Montero 12, 18004 de Granada. Con la presencia de Presidencia, Secretaría, y Tesorería. Contamos además con la presencia de los siguientes colegiados:

J. R. B. C., colegiado número 838410211
E. R. G., colegiado número 838210022
J. M. M. C., colegiado número 838410218
R. R. A., colegiada número 838110643
S. S. B., colegiada número 838140230
A. L. M. G., colegiado número 838410128
C. G. F., colegiado número 838210072
M. C. P. B., colegiada número 838211882
E. M. G., colegiado número 83823595
P. J. C. T., colegiado número 838291406

Con el siguiente Orden del día:

- 1.-Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.-Lectura y aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021.
- 3.-Presentación de la Memoria de actividades del año 2021.
- 4.-Informe de Presidencia
- 5.-Informe de Asesoría Jurídica.
- 6.-Informe de Secretaría.
- 7.-Informe de Tesorería.
- 8.-Ruegos y preguntas.

Se pide permiso a la Asamblea para que Doña E. M. L. M., Asesora Jurídica de esta Corporación permanezca en la sala durante el desarrollo de la Asamblea. No hay objeción a su presencia en sala.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

Se somete a votación el Acta de la Asamblea del pasado 27 de Noviembre en Córdoba. No se ha presentado ninguna alegación. Se procede a la votación quedando ésta aprobada por unanimidad.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

INGRESOS PREVISTOS EN EJERCICIO 2021		PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTADO 31.12.2021	REALIZADO 31.12.2021	DIFERENCIA	% desviación	Composición
1. INGRESOS POR CUOTAS ORDINARIAS	508,940.00 €		508,940.00 €	534,072.97 €	25,132.97 €	4.94%	93.62%
Cuotas colegiales ordinarias	508,940.00 €		508,940.00 €	534,072.97 €	25,132.97 €	4.94%	93.62%
Cuotas precolegiados/as	- €		- €	- €	- €		
2. INGRESOS POR CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	9,000.00 €		9,000.00 €	4,100.00 €	- 4,900.00 €	-54.44%	0.72%
Cuotas de inscripción	9,000.00 €		9,000.00 €	4,100.00 €	- 4,900.00 €	-54.44%	0.72%
3. INGRESOS POR CURSOS Y OTROS	6,400.00 €		6,400.00 €	29,274.71 €	22,874.71 €	357.42%	5.13%
Jornadas Andaluzas de Podología	- €		- €	4,934.11 €			
Ingresos por cuotas de cursos no subvencionados por el CPPA	Según inscripciones		Según inscripciones	13,585.00 €			2.38%
Convenio con AMA	3,500.00 €		3,500.00 €	3,500.00 €	- €	0.00%	0.61%
Eventos deportivos 101km Ronda y La Desértica	2,900.00 €		2,900.00 €	- €	2,900.00 €	-100.00%	0.00%
Ingresos por serv. publicit. web	- €		- €	2,605.60 €			0.46%
Ingresos por patrocinio y colaboraciones	- €		- €	1,250.00 €			0.22%
Cuotas trimestrales subvención por nacimiento/adopción	- €		- €	3,400.00 €			0.60%
4. INGRESOS FINANCIEROS	150.00 €		150.00 €	23.71 €	- 126.29 €		
Intereses bancarios	150.00 €		150.00 €	23.71 €	- 126.29 €		
5. INGRESOS EXTRAORDINARIOS CUOTAS	- €		- €	3,000.00 €			
TOTAL INGRESOS	524,490.00 €		524,490.00 €	570,471.38 €	45,981.38 €	8.77%	

PARTIDAS DE GASTOS EJERCICIO 2021		PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTADO 31.12.2021	REALIZADO 31.12.2021	DIFERENCIA	% desviación	Composición
1. SERVICIOS AL COLEGIADO/A	111,950.00 €		111,950.00 €	111,218.32 €	731.68 €	-0.65%	23.62%
Seguros de Responsabilidad Civil*	26,200.00 €		26,200.00 €	27,750.59 €	- 1,550.59 €	5.92%	5.89%
Seguros de Accidentes*	1,700.00 €		1,700.00 €	1,436.86 €	263.14 €	-15.48%	0.31%
Material corporativo de uso colegial	6,500.00 €		6,500.00 €	6,160.17 €	339.83 €	-5.23%	1.31%
Asistencia jurídica al colegiado/colegiada	14,900.00 €		14,900.00 €	15,520.00 €	- 620.00 €	4.16%	3.30%
Asesoramiento protección de datos	- €		- €	185.15 €	- 185.15 €		0.04%
Recetas para colegiados/as	650.00 €		650.00 €	1,131.37 €	- 481.37 €	74.06%	0.24%
Jornadas Andaluzas de Podología	- €		- €	4,826.83 €			
Formación subvencionada por el CPPA	50,000.00 €		50,000.00 €	6,569.83 €	43,430.17 €	-86.86%	1.40%
Gastos derivados de cursos no subvencionados por el CPPA	Según cursos		Según cursos	22,114.99 €			4.70%
Mantenimiento de dominios y servidores de página web	1,500.00 €		1,500.00 €	3,565.00 €	- 2,065.00 €	137.67%	0.76%
Informático y copia de seguridad digital	10,500.00 €		10,500.00 €	10,093.69 €	406.31 €	-3.87%	2.14%
Acto "Entrega de insignias y homenaje a jubilados/as" (Bianual)	- €		- €	8,463.84 €	- 8,463.84 €		1.80%
Subvención por nacimiento/adopción	- €		- €	3,400.00 €	- 3,400.00 €		0.72%
2. PROMOCIÓN DEL COLEGIO Y DE LA PODOLOGÍA	79,200.00 €		79,200.00 €	66,464.03 €	12,735.97 €	-16.08%	14.11%
Gabinete de prensa y Redes Sociales	9,000.00 €		9,000.00 €	11,416.00 €	- 2,416.00 €	26.84%	2.42%
Publicidad y material divulgativo	45,000.00 €		45,000.00 €	43,682.28 €	1,317.72 €	-2.93%	9.28%
Presencia y actuaciones en eventos deportivos	20,000.00 €		20,000.00 €	6,084.39 €	13,915.61 €	-69.58%	1.29%
Fondo Solidario	1,200.00 €		1,200.00 €	1,200.00 €	- €	0.00%	0.25%
Comisiones y grupos de trabajo	4,000.00 €		4,000.00 €	4,081.36 €	- 81.36 €	2.03%	0.87%
3. LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO	29,100.00 €		29,100.00 €	25,122.16 €	3,977.84 €	-13.67%	5.33%
Abogados	14,900.00 €		14,900.00 €	15,851.00 €	- 951.00 €	6.38%	3.37%
Detectives privados (informes y ratificaciones judiciales)	5,000.00 €		5,000.00 €	2,277.24 €	2,722.76 €	-54.46%	0.48%
Procuradores	1,200.00 €		1,200.00 €	914.56 €	285.44 €	-23.79%	0.19%



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Comisión Intrusismo	4,000.00 €	4,000.00 €	3,268.89 €	731.11 €	-18.28%	0.69%
Otros (tasas, gastos asociados...)	4,000.00 €	4,000.00 €	2,810.47 €	1,189.53 €	-29.74%	0.60%

4. SEDE COLEGIAL 145,690.00 € 145,690.00 € 131,503.17 € 14,186.83 € -9.74% 27.93%

Modernización Sede Electrónica	3,000.00 €	3,000.00 €	1,927.90 €	1,072.10 €	-35.74%	0.41%
Compra de bienes destinados a la actividad	4,000.00 €	4,000.00 €	3,418.93 €	581.07 €	-14.53%	0.73%
Alquiler plaza de garaje	2,360.00 €	2,360.00 €	2,323.20 €	36.80 €	-1.56%	0.49%
Alquiler fotocopiadora	- €	- €	491.82 €	- 491.82 €		0.10%
Reparaciones y mantenimiento de la sede colegial	3,000.00 €	3,000.00 €	6,732.29 €	- 3,732.29 €	124.41%	1.43%
Tributos (IBI)	900.00 €	900.00 €	838.63 €	61.37 €	-6.82%	0.18%
Seguro Multirriesgo Sede Colegial	300.00 €	300.00 €	277.75 €	22.25 €	-7.42%	0.06%
Suministros	8,000.00 €	8,000.00 €	7,899.95 €	100.05 €	-1.25%	1.68%
Correos, mensajeros y Mailing	9,700.00 €	9,700.00 €	8,926.20 €	773.80 €	-7.98%	1.90%
Material de oficina y fotocopias	8,500.00 €	8,500.00 €	2,447.67 €	6,052.33 €	-71.20%	0.52%
Gastos de personal (Salarios y S.S)	66,780.00 €	66,780.00 €	73,769.45 €	- 6,989.45 €	10.47%	15.67%
Personal de administración 1	30,787.00 €	30,787.00 €	32,444.41 €	- 1,657.41 €	5.38%	6.89%
Personal de administración 2	23,638.00 €	23,638.00 €	24,176.47 €	- 538.47 €	2.28%	5.13%
Personal de administración 3	12,355.00 €	12,355.00 €	17,148.57 €	- 4,793.57 €	38.80%	3.64%
Gestoría y Asesoría fiscal	8,500.00 €	8,500.00 €	7,994.19 €	505.81 €	-5.95%	1.70%
Auditoría Externa	9,000.00 €	9,000.00 €	- €	9,000.00 €		0.00%
Actividades relacionadas con Secretaría	10,000.00 €	10,000.00 €	5,148.58 €	4,851.42 €	100.00%	-48.51%

Actividades relacionadas con Tesorería	10,000.00 €	10,000.00 €	8,844.89 €	1,155.11 €	-11.55%	1.88%
Prevención de Riesgos Laborales	300.00 €	300.00 €	287.68 €	12.32 €	-4.11%	0.06%
Compliance (Plan Prev. Resp. Penal Personas Jurídicas)	1,200.00 €	1,200.00 €	- €	1,200.00 €	-100.00%	0.00%
Gastos financieros (comisiones e intereses préstamo hipotecario)	150.00 €	150.00 €	174.04 €	- 24.04 €	16.03%	0.04%

5. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES 142,550.00 € 142,550.00 € 132,361.12 € 10,188.88 € -7.15% 28.11%

Cuotas a Órganos Profesionales	64,000.00 €	64,000.00 €	66,980.00 €	- 2,980.00 €	4.66%	14.22%
Cuotas del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos	61,500.00 €	61,500.00 €	65,480.00 €	- 3,980.00 €	6.47%	13.90%
Cuota UPROSAMA (Unión Profesional Sanitaria de Málaga)	1,200.00 €	1,200.00 €	1,200.00 €	- €	0.00%	0.25%
Cuota UPROSASE (Unión Profesional Sanitaria de Sevilla)	1,000.00 €	1,000.00 €	- €	1,000.00 €	-100.00%	0.00%
Cuota Unión Profesional Granada	300.00 €	300.00 €	300.00 €	- €	0.00%	0.06%
Actividad Institucional	9,000.00 €	9,000.00 €	8,735.76 €	264.24 €	-2.94%	1.86%
Obligaciones Estatutarias	45,000.00 €	45,000.00 €	37,542.04 €	7,457.96 €	-16.57%	7.97%
Asambleas	12,000.00 €	12,000.00 €	7,268.97 €	4,731.03 €	-39.43%	1.54%
Juntas de Gobierno	15,000.00 €	15,000.00 €	16,184.14 €	- 1,184.14 €	7.89%	3.44%
Juntas de la Comisión Permanente	8,000.00 €	8,000.00 €	2,603.61 €	5,396.39 €	-67.45%	0.55%
Asesoramiento Legal	10,000.00 €	10,000.00 €	11,485.32 €	- 1,485.32 €	14.85%	2.44%
Actividad Presidencia	11,000.00 €	11,000.00 €	10,113.63 €	886.37 €	-8.06%	2.15%
Actividad Vicepresidencia	2,000.00 €	2,000.00 €	1,540.00 €	460.00 €	-23.00%	0.33%
Actividad Vocales	9,000.00 €	9,000.00 €	6,819.69 €	2,180.31 €	-24.23%	1.45%
Expedientes	2,550.00 €	2,550.00 €	630.00 €	1,920.00 €	-75.29%	0.13%
Morosidad	1,150.00 €	1,150.00 €	- €	1,150.00 €	-100.00%	0.00%
Disciplinario	1,400.00 €	1,400.00 €	630.00 €	770.00 €	-55.00%	0.13%

6. CONTINGENCIAS EXTRAORDINARIAS 16,000.00 € 16,000.00 € 4,245.29 € 11,754.71 € -73.47% 0.90%

TOTAL GASTOS	524,490.00 €	524,490.00 €	470,914.09 €	53,575.91 €	-10.21%
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	--------------------	----------------

**SUPERAV
IT 99,557.30**



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Se solicita permiso a la Asamblea para cambiar el Orden del día y vamos a continuar con el informe de Tesorería.

7.-INFORME DE TESORERIA.

Los saldos en las cuentas a fecha de ayer ascienden a:

-en el Banco Sabadell a 597.08,78 euros

-en la Caja de Ingenieros a 2.005,62 euros en la Cuenta Corriente, 107.000 euros en un Depósito a Plazos, y 200 euros como capital social, todo esto supone un importe total de 109.205,62 euros.

Todos estos importes sumados hacen un total de 706.293,40 euros.

A fecha 30 de Octubre de 2018, que fue cuando esta Junta de Gobierno tomó posesión el importe que había en las arcas del COPOAN era de 448.912,78 euros. Ha habido un incremento de 257.380,62 euros a día de hoy. Debemos tener en cuenta que durante la pandemia se dejó de cobrar un trimestre, aunque durante ese periodo también los gastos fueron menores.

J. R. B. C., colegiado número 211, pregunta por el saldo disponible cuando esta junta de gobierno tomó posesión, se le responde el importe de 448.912,78 euros. Actualmente hay un saldo de 706.293,40 euros, por lo que la diferencia es de 257.380,62 euros. J. R.B. C. agradece la respuesta y traslada su enhorabuena a la Junta de Gobierno por su gestión tan optima de los recursos.

3.-PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2021.

Cumpliendo con el principio de transparencia en la gestión que preside la actividad de esta Corporación y conforme a la previsión contemplada en el artículo 49 de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, se presenta esta memoria anual correspondiente al ejercicio de 2021, que contiene la información exigida en nuestro Estatutos y de la que se dará debido traslado a todos los integrantes de este Colegio a través de su publicación en la página Web, así como al Consejo General de Colegios Profesionales de Podólogos de España para la elaboración de su propia Memoria Anual.

A. Informe anual de gestión económica.

a. Retribuciones de los miembros de Junta de Gobierno.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

CARGO	NOMBRE	BASE	RETENCIÓN
VOCAL MALAGA	CHAMIZO TRUJILLO, PEDRO J.	2.499,98	875,00
SECRETARIA	CORDERO FERNANDEZ, M ^a DEL PILAR	6.396,53	2.238,80
PRESIDENTA	CORREA RODRIGUEZ, M ^a ROSARIO	14.309,68	5.008,37
VOCAL ALMERIA	DEL PINO TORRES, JOSE MARIA	1.363,32	477,16
VOCAL GRANADA	GARCIA JUSTICIA, ELENA	1.999,97	699,99
VICEPRESIDENTE	GOMEZ FELIPE, CECILIO	8.063,30	2.822,16
VOCAL JAEN	MARTINEZ GARZON, ELADIO	6.659,98	2.331,00
TESORERO	MARTINEZ REQUENA, FRANCISCO	10.203,60	3.571,28
VOCAL SEVILLA	MORA GOMEZ, ANTONIO LUIS	3.003,28	1.051,16
VOCAL HUELVA	PEREIRA BARRIGA, CELESTE	1.983,31	649,17
VOCAL CADIZ	ROMERO ARANA, RAQUEL	1.606,64	562,33
VOCAL CORDOBA	SANJUAN BUSTOS. SILVIA	2.113,30	739,67
Total Perceptores: 12		60.202,89	21.026,09



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

b. Gastos de personal desglosados.

COLEGIO PROFESIONAL DE PODOLOGOS DE ANDALUCÍA	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	MARTÍN FRANCO ÁNGELA	ORÓN APARICIO PILAR
DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021			
CONCEPTO			
1 Salario Base	745,98	8.083,83	18.904,35
7 Plus de Asistencia	26,84	553,88	558,76
9 Incentivo		66,41	
16 Vacaciones	18,65	332,82	658,58
30 Parte Proporcional P.Ext		2.024,16	
74 Plus Ropa	63,57	671,18	1.203,39
78 Antigüedad Consolidada			1.525,80
199 Parte Prop. Vacaciones	36,02		
398 Plus de Transporte	57,97	1.196,29	1.206,83
457 Plus de Mejora			686,28
501 P.P.P.Extra 1 (Finiquito	551,71		
502 P.P.P.Extra 2 (Finiquito	62,17		
503 P.P.P.Extra 3 (Finiquito	755,29		
603 Gastos de Locomoción		102,98	110,20
TOTAL BRUTO	2.318,20	13.031,55	24.854,19
791 Descuento de anticipo	202,87		
995 Cotización Cont. Comunes	53,37	607,68	1.130,71
996 Cotización Formación Pro	1,14	12,93	24,07
997 Cotización Desempleo	17,60	201,98	372,87
999 Cotización I.R.P.F.		126,24	3.711,60
TOTAL DEDUCCIONES	274,98	948,83	5.239,25
TOTAL LIQUIDO	2.043,22	12.082,72	19.614,94
PRORRATA PAGAS EXTRAS	186,51		4.086,00
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	358,27	4.117,02	7.590,22
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR	72,11	822,59	1.527,65
SEGURIDAD SOCIAL TOTAL	430,38	4.939,61	9.117,87
COSTE COLAB. VOLUNTARIA			
APORTAC. SERVICIOS COMUNES			
COSTE EMPRESA	2.676,47	17.148,57	32.444,41
BASE CONTINGENCIAS COMUNES	1.135,54	12.929,11	24.057,68
BASE ACCIDENTES	1.135,54	12.929,11	24.057,68
BASE I.R.P.F. DINERARIA	2.318,20	12.928,57	24.743,99
BASE I.R.P.F. ESPECIES			
BASE I.R.P.F. IRREGULAR			
HORAS EXTRAS NORMALES			
HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES			
HORAS PRESENCIA	88,00	1.386,14	1.872,00
DIAS DESEMPLEO PARCIAL			



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

IMPORTE BONIFICACION
DÍAS COTIZADOS

20,00

361,00

360,00

21
J
[Signature]



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

c. Proporción de la cuota desglosada por conceptos y tipo de servicios recibidos

La siguiente tabla, donde se plasman la parte proporcional de la cuota de cada colegiado/a que está aplicada a cada partida presupuestaria y las subpartidas más destacadas según porcentaje de participación de dicha cuota, está sacada de la liquidación de los presupuestos de 2021, prorrogados de los del 2020 al no haber podido ser aprobados en asamblea.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPARTIDA DESTACABLE	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS AL COLEGIADO/A			23,62%
	Seguro responsabilidad civil	5,89 %	
	Formación Copoan	6,10 %	
	Asistencia Jurídica al colegiado/a	4,22 %	
PROMOCIÓN DEL COLEGIO Y LA PODOLOGÍA			14,11 %
	Publicidad y material divulgativo	9,28 %	
	Gabinete de prensa y rrss	2,42 %	
LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO			5,33 %
	Abogada	3,37 %	
SEDE COLEGIAL			27,93 %
	Gastos de personal (salarios y ss)	15,67 %	
OBLIGACIONES INSTITUCIONALES			28,11 %
	Cuotas del Consejo General Colegio Oficiales de Podólogos	13,90 %	
SUMATORIO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			100 %
SUMATORIO DE SUBPARTIDAS DESTACABLES		64,65 %	



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

A lo largo del ejercicio de 2021 esta Corporación ha ejercido su potestad disciplinaria con la incoación de los expedientes disciplinarios, que a continuación se relacionan:

- Expediente 01/21, seguido frente a D. JBA, por la comisión de 13 actos ilícitos que han alterado el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos, falta muy grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. JBA CON LA INHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.3.b) de los Estatutos Colegiales, por una infracción muy grave prevista en el artículo 58.3.a), al haber cometido más de dos infracciones graves en el plazo de dos años con motivo del desarrollo del proceso electoral convocado el 28 de agosto de 2018 y culminado el 29 de octubre de 2018 y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

Considerando, además, que de las sanciones previstas en el artículo 60.3 de los Estatutos Colegiales para infracciones muy graves, la impuesta resulta la más acorde a la naturaleza de los hechos imputados y a la salvaguarda de uno de los principios esenciales de esta Corporación como es la elección democrática de sus órganos de gobierno, previsto en el artículo 2 de los Estatutos Colegiales.

- Expediente 02/21, seguido frente a D. AGR, por la comisión de 7 actos ilícitos que han alterado el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos, falta muy grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. AGR CON LA INHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.3.b) de los Estatutos Colegiales, por una infracción muy grave prevista en el artículo 58.3.a), al haber cometido más de dos infracciones graves en el plazo de dos años con motivo del desarrollo del proceso electoral convocado el 28 de agosto de 2018 y culminado el 29 de octubre de 2018 y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

Considerando, además, que de las sanciones previstas en el artículo 60.3 de los Estatutos Colegiales para infracciones muy graves, la impuesta resulta la más acorde a la naturaleza de los hechos imputados y a la salvaguarda de uno de los principios esenciales de esta Corporación como es la elección democrática de sus órganos de gobierno, previsto en el artículo 2 de los Estatutos Colegiales.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

-Expediente 03/21, seguido frente a D. FJOG, por la comisión de 7 actos ilícitos que han alterado el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos, falta muy grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. FJOG CON LA INHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.3.b) de los Estatutos Colegiales, por una infracción muy grave prevista en el artículo 58.3.a), al haber cometido más de dos infracciones graves en el plazo de dos años con motivo del desarrollo del proceso electoral convocado el 28 de agosto de 2018 y culminado el 29 de octubre de 2018 y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

Considerando, además, que de las sanciones previstas en el artículo 60.3 de los Estatutos Colegiales para infracciones muy grave, la impuesta resulta la más acorde a la naturaleza de los hechos imputados y a la salvaguarda de uno de los principios esenciales de esta Corporación como es la elección democrática de sus órganos de gobierno, previsto en el artículo 2 de los Estatutos Colegiales.

- Expediente 04/21, seguido frente a D. ACF, por la comisión de 4 actos ilícitos que han alterado el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos, falta muy grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. ACF CON LA INHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.3.b) de los Estatutos Colegiales, por una infracción muy grave prevista en el artículo 58.3.a), al haber cometido más de dos infracciones graves en el plazo de dos años con motivo del desarrollo del proceso electoral convocado el 28 de agosto de 2018 y culminado el 29 de octubre de 2018 y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

Considerando, además, que de las sanciones previstas en el artículo 60.3 de los Estatutos Colegiales para infracciones muy grave, la impuesta resulta la más acorde a la naturaleza de los hechos imputados y a la salvaguarda de uno de los principios esenciales de esta Corporación como es la elección democrática de sus órganos de gobierno, previsto en el artículo 2 de los Estatutos Colegiales.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

-Expediente 05/21, seguido frente a D. JBA, por la ofensa grave a la dignidad de compañeros/as u otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio, así como de las instituciones con las que se relaciona como consecuencia del ejercicio profesional, falta grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. JBA CON SUSPENSIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS COLEGIALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2.c) de los Estatutos Colegiales, por una infracción grave prevista en el artículo 58.2.d) y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

-Expediente 06/21, seguido frente a D. ACF, por la ofensa grave a la dignidad de compañeros/as u otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio, así como de las instituciones con las que se relaciona como consecuencia del ejercicio profesional, falta grave.

Tras la tramitación administrativa del referido expediente, conforme al procedimiento previsto en el Título VI de los Estatutos Colegiales, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se alcanza el siguiente acuerdo:

SANCIONAR A D. ACF CON SUSPENSIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS COLEGIALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2.c) de los Estatutos Colegiales, por una infracción grave prevista en el artículo 58.2.d) y conforme a los hechos declarados probados en la presente resolución.

A la finalización del ejercicio informado ninguno de los expedientes relacionados había alcanzado firmeza.

- Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

Se han recibido 4 reclamaciones interpuestas por consumidores o usuarios, a las que, tras su debido análisis, se ha dado debida respuesta por parte de la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- Modificación Estatutos y Código Deontológico.

No se han producido cambios en el contenido de los Estatutos ni el Código Deontológico del colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

No obstante, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación a lo largo del ejercicio de 2021 se ha venido trabajando en la modificación de los Estatutos Colegiales sin que dicha modificación haya culminado a la finalización del ejercicio informado.

En idéntico sentido, se ha venido trabajando en la modificación del Código Deontológico del Consejo en el que igualmente a la finalización del ejercicio aún no se ha culminado con la referida modificación.

- Incompatibilidades y Conflictos de intereses de los miembros de Junta de Gobierno.

No existe ninguna situación de incompatibilidad, ni de conflicto de intereses en ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno de esta Corporación.

7.-INFORME DE SECRETARIA

Desde el Departamento de Administración seguimos trabajando cada día para daros la mejor atención posible y con los tiempos de respuesta más adecuados. Al día se reciben unos cuarenta correos electrónicos aproximadamente, en ellos se plantean dudas con respecto a la colegiación, solicitud de certificados, solicitud de recetas, de información acerca de los distintos convenios, solicitud de protocolos para inspección y apertura de clínicas, cursos de formación, publicidad para la Web, ofertas de empleo, venta de material, comunicaciones de las distintas comisiones, etc. El número de llamadas telefónicas varía dependiendo del día, es cierto que hay un aumento significativo de las llamadas los lunes y miércoles, debido a la presencia en Sede Colegial de nuestra Presidenta y nuestra Asesora Jurídica, que atienden muchísimas llamadas resolviendo dudas y consultas de los colegiados. La media al día de llamadas entre fijo y móvil puede rondar las 35 llamadas. Desde la última Asamblea, celebrada el 27 de Noviembre de 2021 se han registrado 1078 registros de entrada y 944 de salidas. Se han enviado 46 placas y 49 sellos. En este sentido, me gustaría comentar como responsable del Departamento de Administración, que a veces, cuando nos solicitáis la placa o el sello, tenéis que esperar un tiempito, porque nosotros intentamos aglutinar los envíos para optimizar los recursos, para que nos salga más económico. De recetas hemos recibido unas cien solicitudes desde la última Asamblea. En relación a las altas y bajas, desde la última Asamblea se han producido un total de 45 altas, 36 de miembros ejercientes y 9 no ejercientes que se distribuyen de la



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

siguiente forma, en Badajoz un alta de miembro ejerciente, en Cádiz 4, dos de ejercientes y dos de no ejercientes, en Córdoba 7, los 7 ejercientes, en Granada 2, los 2 ejercientes, en Huelva 3, 2 ejercientes y 1 no ejerciente, en Jaén 2, 1 ejerciente y 1 no ejerciente, en Málaga 11, 9 ejercientes y 2 no ejercientes, y en Sevilla 15, 12 ejercientes y 3 no ejercientes. Se han producido 23 bajas, 1 en Almería, 2 en Cádiz, 2 en Córdoba, 3 en Huelva, 7 en Málaga, y 8 en Sevilla.

Por parte del Departamento de Secretaría nada más, volver a insistiros en la disponibilidad de este equipo de trabajo de Administración del Colegio de Podólogos, estamos aquí para atenderos e intentar haceros vuestro quehacer diario lo más fácil posible.

4.-INFORME DE PRESIDENCIA

Desde la última Asamblea, como se puede entrever en la liquidación del presupuesto, la inquietud de este Colegio es la promoción de nuestra profesión, la relación tanto con las Administraciones Públicas, como con otras profesiones y la lucha contra el intrusismo. Esos son nuestros principales caballos de batalla. Deciros que la relación con otras profesiones sanitarias a través de las Uniones Profesionales Sanitarias de Sevilla y Málaga se mantienen y afianzan desde esta Junta de Gobierno, así como nuestro ingreso en las uniones profesionales de Granada, en la de Huelva y en la de Jaén últimamente, que también se ha constituido. Esto nos está haciendo ser un poco más visibles, porque debemos ser conscientes de que somos una profesión nueva y poco numerosa comparada con otras profesiones sanitarias mucho más numerosas y con muchísimos más años de recorrido.

Como bien sabéis, estoy ocupando el cargo de Vicepresidenta del Consejo, y desde el Consejo se está haciendo también esa labor, cultivando la relación con el Ministerio de Sanidad y diferentes Ministerios que nos afectan. Uno de los grandes trabajos de este año ha sido la relación con la Comisión de Sanidad para pedir la inclusión del Podólogo en la sanidad pública para evitar la discriminación que existe entre unos territorios y otros, ya que en unos territorios existe la figura del podólogo en la sanidad pública y en otros no. Tras una ardua labor de negociación se consiguió unanimidad de todos los grupos políticos, algo que en los tiempos que corren era algo altamente improbable. Ese acuerdo decía que en el primer trimestre de 2022 aquella decisión se llevaría a la Comisión Interterritorial. A día de hoy, aún no se ha llevado, y estamos culminando ya el segundo semestre. Seguimos trabajando intensamente para que ese acuerdo que fue de todos los grupos políticos realmente se lleve a esa Interterritorial.

A nivel nacional también se presentó últimamente una ley de publicidad sanitaria que presentó el PP y que al final no consiguió los apoyos necesarios para



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

poder llevarse a cabo, con el argumento de que esa competencia en publicidad correspondía a las comunidades autónomas. En las últimas semanas he tenido reuniones con miembros del grupo socialista que están en el Congreso de los Diputados en las que he puesto de manifiesto que si, que efectivamente esa competencia puede ser a nivel regional pero que el PSOE se ha llevado gobernando en Andalucía treinta y tantos años y que realmente no se ha hecho nada por llevar a cabo esa regulación que es tan necesaria. Esta ley pretendía que no se volvieran a dar casos como el de Dentix, en el que a través de la figura de un futbolista famoso se incitaba al consumo de un servicio odontológico, que provocó el endeudamiento de muchísimos usuarios a cambio de unos servicios que nunca se recibieron o no se llevaron a termino por parte de la empresa. Entendemos que si efectivamente es competencia de las comunidades autónomas, éstas deben ejercerla. El partido político que lanzó esta propuesta a nivel nacional esta hoy en día gobernando en Andalucía y puede poner en marcha esa ley a nivel autonómico y el partido que votó en contra a nivel nacional gobierna también en muchas comunidades autónomas, así que si realmente tiene interés y sensibilidad para tratar y para cuidar de los usuarios y evitar este tipo de practicas pues también tiene en su mano poner en marcha iniciativas legislativas para que esto no vuelva a suceder.

Otro de los grandes trabajos que estamos llevando a cabo es la lucha contra el intrusismo. Es muy complicado luchar contra el intrusismo porque en muchos casos no sirve que alguien anuncie en una pagina web o en un cartel o en una pagina de Facebook que ofrece tales o cuales servicios que entendemos que atentan contra la seguridad y salud de los usuarios. En muchos casos nos encontramos que nos piden probar de alguna manera, cosa que resulta prácticamente imposible, esos hechos delictivos que están poniendo en peligro la salud de los pacientes. Hemos modificado nuestro quehacer en este sentido, mandamos detectives a algunos casos, y en otros casos, por la cuantía económica que nos supone enviar un detective a diferentes puntos de la geografía más después la presencia de este profesional a la hora de ratificar su testimonio en un juicio, hemos pensado que otra forma era presentar ante la policía y juzgado a través de procuradores la denuncia correspondiente poniendo en conocimiento de las autoridades que se está produciendo este hecho. Algunos es verdad que han tomado curso, otros no, pero entendemos que aunque no tomen curso, el intruso tiene esa sensación de sentirse vigilado y de no ser absolutamente impune como venía sucediendo hasta ahora.

Deciros que se nos está teniendo en cuenta, llegan cada vez más borradores de proyectos de decretos y de leyes para que nosotros informemos, que es algo que no se producía cuando empezamos nuestra andadura. Ahora nuestra Asesora os dará más detalles de los proyectos que ha informado y de los casos de intrusismo.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Deciros también, que desde el Consejo se está trabajando en la comisión de especialidades. Informamos en su momento del Decreto de Especialidades y en el momento que ese Decreto se publique de forma definitiva, deciros que el Consejo está trabajando ya en dicha comisión.

Últimamente hemos tenido una reunión con el resto de Consejos Andaluces sanitarios, y a parte de mandar una carta común al Presidente de la Junta de Andalucía hablando de la necesidad de la regulación de la publicidad sanitaria, también le pusimos de manifiesto nuestro absoluto descontento con la elevación de las tasas de renovación y de instalación de nuestras consultas, que han subido mas de un setecientos por cien, repito, más de un setecientos por cien la tasa de renovación o de instalación de una unidad asistencial. Cosa que consideramos que no es ni justa, ni proporcionada y que además no se ha tenido en cuenta en ningún momento, ni se ha pedido parecer a los colegios profesionales, que siempre nos hemos puesto al servicio de las administraciones, como no puede ser de otra manera, para colaborar en la tramitación o regulación de cualquier tipo de iniciativa que nos afecte.

Recientemente ha aparecido una estrategia publicada por el Ministerio de Sanidad en la que se define textualmente el papel del podólogo en el abordaje de esta complicación, se refiere al pie diabético, y la necesidad de su inclusión en la prestación sanitaria de estos pacientes. Esto nunca se había escrito en un documento de forma tan clara y rotunda. Y en el plan operativo de esta estrategia de diabetes del Sistema Nacional de Salud enfocado al pie diabético, dentro de las recomendaciones, dice que todos los pacientes diabéticos con alteraciones ungueales se recomienda que sean derivados a su podólogo. Creo que también esto es algo que antes nunca se había escrito de forma tan clara. Y en el nivel optimo de este plan operativo, dice todos los pacientes con alteraciones ungueales, hiperqueratosis o alteraciones biomecánicas, deformidades subsidiarias que se benefician de cuidados podológicos se recomienda que sean derivados a su podólogo. Es decir, nos están considerando como lo que somos, ya no somos los que vamos a cortar las uñas, que también, pero nos están considerando a la hora de tratar las alteraciones biomecánicas y las deformidades de los pacientes diabéticos, y dentro de los recursos humanos necesarios para este plan operativo, consideran a los profesionales de prestación de servicios de podología como parte necesaria. Así que considero que ese trabajo de visibilidad que se está llevando a cabo desde los diferentes Colegios y desde el Consejo poco a poco está dando sus resultados.

Y para terminar, el año pasado nos felicitábamos porque había ido a mesa técnica y a mesa sectorial de la Junta de Andalucía la creación de la categoría de Podólogo en la sanidad publica. Después de mucho batallar y después de esa PNL que se aprobó en el año 2016, veíamos que ya teníamos aquel logro más cerca, lo tocábamos con los dedos. En febrero se abrió un periodo de alegaciones, nosotros presentamos nuestras alegaciones, porque considerábamos que deberíamos estar bajo la dirección médica y no bajo la dirección de enfermería, ya que nosotros



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

tenemos una capacidad diagnóstica y prescriptora que no tienen los compañeros enfermeros, por lo que entendíamos que lo mas adecuado era estar bajo dirección medica y no de enfermería. Además debido a nuestra capacidad para recepcionar al paciente, nuestra capacidad diagnóstica, nuestra capacidad prescriptora y nuestra capacidad quirúrgica, entendíamos que quizá no nos correspondía un nivel A2, sino al menos un A2 Nivel 22. Aquellas alegaciones fueron presentadas y no hemos recibido ningún tipo de respuesta. Estábamos esperando que pasara el periodo de alegaciones, y por las gestiones que hemos hecho con los diferentes sindicatos y los diferentes colectivos que tenían que informar esta normativa, nos llegaron noticias de que nadie se había opuesto, sino todo lo contrario, todo el mundo había felicitado a la Junta de Andalucía por el acierto de crear la categoría profesional de la podología dentro del sistema publico. Pero, se han convocado elecciones, y a día de hoy, parece que hemos nadado mucho para casi morir en la orilla. A día de hoy no tenemos nada, tenemos solamente una publicación previa, unas alegaciones presentadas y nada más. El día de ayer fue la última vez que estuve hablando con UGT y con SATSE, nos han dicho que si, que posiblemente el gobierno que venga detrás solo va a tener que publicarlo, que lo va a tener prácticamente todo hecho, pero a día de hoy no lo tenemos publicado y entendemos que se podía haber publicado igual que se han publicado otro tipo de resoluciones que alcanzaron esos acuerdos en mesas sectoriales bastantes meses después que éste nuestro. Pero también os tengo que decir que nosotros no tenemos representación sindical y que la fuerza que tenemos en esas mesas de negociación es limitada. Estamos haciendo un esfuerzo por estar y por participar y por convencer y por hacernos visibles, pero realmente cuando nos sentamos en una mesa de negociación siempre tenemos que ir a buscar a los que allí están, y nosotros no estamos.

Tenemos la semana que viene el Congreso de Derecho Sanitario, era un marco en el que nunca habíamos estado presentes. En Andalucía es el cuarto Congreso de derecho sanitario, se quedó parado con la pandemia. Vamos a llevar una mesa y vamos a hacer referencia a los casos de intrusismo. También vamos a hacer referencia a los casos de Academias y diferentes ofertas de formación online para auxiliares de podología, formaciones que en muchos casos pueden estafar a los usuarios y por otra parte resultan un nido de intrusos que vamos a poner de manifiesto en un foro jurídico donde vamos a hablar los sanitarios delante de jueces, fiscales, letrados y políticos.

J. R. B. DC., colegiado número 211 toma la palabra para felicitar la labor de presidencia y manifestar que debemos confiar en que el plan que se ha iniciado, aunque parado ahora por la convocatoria electoral, no puede quedar en saco roto. Según su criterio la población demanda la asistencia podológica a los pacientes diabéticos, por lo que espera, confía, en que ese proyecto de inclusión siga adelante.

Responde presidencia, efectivamente confiamos todos porque es una necesidad y además cuando el Ministerio publica este tipo de documentos, cuando el plan de diabetes de Andalucía, también hace hincapié en esa necesidad del podólogo, no de



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

forma tan explícita, ni tan clara, ni tan rotunda como en el plan publicado por el Ministerio hace menos de un mes pero también, entendemos que la sensibilidad de todos los estamentos cada vez es mayor. Entendemos que la clase política, como no puede ser de otra manera, será sensible a la necesidad, y además es que al final les vamos a suponer un ahorro. Al final estamos hablando de dinero, nada más que contraten a un podólogo que le ahorre al sistema dos amputaciones en un año, han amortizado a ese podólogo y dos más. Así que creo que muchas veces son los datos numéricos los que pueden avalar mejor nuestra presencia en la sanidad pública aunque resulten muy fríos. Dentro de la campaña de promoción y de publicidad que se ha llevado a cabo, como habéis visto el dinero que hemos invertido en promoción, se hace referencia a la necesidad que la población tiene de los servicios de podología y que no siempre dispone de los recursos económicos para poder acceder a ellos. Así que sí, yo entiendo que tiene que ser una realidad, gobierne quien gobierne.

5.-Informe de Asesoría Jurídica.

Esta memoria pretende englobar la actividad mantenida por la Asesoría Jurídica del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía durante el ejercicio de 2021. Durante este ejercicio la actividad mantenida por la Asesoría Jurídica del Colegio se ha desarrollado en diferentes ámbitos de distinta índole.

A nivel de asesoramiento a colegiados ha sido un año de intensa actividad, en el que todavía se ha notado la influencia de la covid-19 en el ejercicio profesional a nivel de asesoramiento legal.

Las materias que se han abordado a nivel de asesoramiento han sido de las más variadas:

- Depósito de medicamentos.
- Consultas referidas a Autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, renovación y cierre.
- Recursos de reposición frente a la desestimación de las ayudas públicas dirigidas a autónomos puestas en marcha con motivo de la covid-19.
- Actuaciones jurídicas (contestación monitorios)
- Gestión de cobro de honorarios
- Consultas sobre el acceso de los profesionales de la Podología a la función pública docente.
- Programa de calidad
- Problemas con local
- Como datos de mera curiosidad detallar que la cuenta de correo de Asesoría tiene 4519 correos en su bandeja de entrada y 2781 en elementos enviados.

Lucha contra el intrusismo profesional.

La lucha contra el intrusismo profesional ocupa gran parte de la actividad de la Asesoría Jurídica, tanto desde el inicio del expediente, como durante su tramitación y hasta su finalización.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

En este ejercicio, del que hacemos memoria, se han atendido un total de 33 comunicaciones de intrusismo profesional.

El abordaje del intrusismo profesional en Podología exige una gran inversión de recursos humanos y económicos.

De un lado, por el alto número de denuncias que se reciben en la sede colegial y de otro, por las exigencias judiciales que hay que cumplir para abordar con garantías un proceso de esta característica.

Así tenemos, que para poder actuar judicialmente con las garantías necesarias es necesario contar con:

- Actuación de un detective privado y su correspondiente informe, cuya cuantificación económica grosso modo ronda los 1500 €.
- Actuación de un perito forense que determine que los hechos manifestados por el detective constituyen realmente práctica podológica. La cuantificación de este recurso puede rondar los 1000 €, en cuanto a informe y ratificación.
- Actuación de un procurador habilitado para el partido judicial de que se trate. La cuantificación de estos servicios puede oscilar entre los 200-300 e.
- Defensa jurídica, cuya cuantificación puede oscilar en torno a los 1500 € más IVA solo en primera instancia.

De esta forma tenemos que abordar judicialmente un proceso de intrusismo profesional en primera instancia puede tener un coste superior a los 4000 €.

Esta realidad nos ha exigido diversificar los procedimientos de lucha contra el intrusismo profesional, actuando de diferente forma atendiendo a la gravedad de los hechos intrusos.

En algunas ha sido suficiente un requerimiento formal para que cesaran esas prácticas intrusas, mientras que en otros asuntos ha sido necesario presentar querrela o denuncia.

El tratamiento de la lucha contra el intrusismo se aborda, junto a la Comisión de Intrusismo, en la que es justo destacar la inestimable colaboración de D. A. L. M., a través de distintos medios, en función a los hechos y datos de que dispongamos, realizando unos análisis personalizados de cada asunto, así como actos de averiguaciones previas a cualquier actuación y posteriores de comprobación de la efectividad del requerimiento realizado.

Como novedad, introducida en el año 2020 y que se ha mantenido a lo largo de este ejercicio, contamos con una plataforma de requerimientos vía SMS certificados para aquellos casos en los que el único dato conocido es teléfono móvil y un nombre comercial.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Además de ello, se sigue utilizando la vía del requerimiento vía burofax para los supuestos que tengan domicilio identificado y por supuesto, la vía judicial en diferentes modalidades: querellas o denuncias judiciales.

A nivel judicial, merece la pena destacar las siguientes actuaciones:

- Se han celebrado juicios en Cádiz y Málaga, ambos con sentencias condenatorias.
- Se han presentado denuncias en: Almería, Granada, Sevilla, Torremolinos y Fuengirola.
- Se han presentado querellas ante los Juzgados de Córdoba y Antequera, que actualmente se hallan en tramitación.
- Seguimiento de diligencias previas en Peñarroya- Pueblonuevo y Dos Hermanas.
- Y actuaciones ante el Tribunal Supremo, en recurso de casación, y Tribunal Constitucional, recurso de amparo, por un procedimiento seguido en Almería en un supuesto de reincidencia en el que el intruso ha sido condenado a penas de prisión que, por su carácter reincidente, va a tener que cumplir y frente a lo que esta interponiendo todos los recursos que la ley le habilita.

Actuaciones en defensa de la Corporación.

A nivel de defensa de la Corporación se han realizado gestiones de diversa índole.

- Se ha iniciado y gestionado expediente ante el Defensor del Pueblo Andalúz para que a través de dicha institución se mediara en la situación que mantienen los profesionales de Podología ante el acceso a la función pública docente, en lo que consideramos supone un agravio respecto a otras titulaciones universitarias.

A través de este proceso de mediación se consiguió mantener una reunión con representantes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se alcanzó el compromiso de revisar la normativa vigente a la luz de nuestras peticiones.

- Hay que destacar igualmente la actuación llevada a cabo con la inspección de centros sanitarios respecto al uso de la Bleomicina por parte de los profesionales de la Podología para el tratamiento de las verrugas plantares. Este es un tema crónico en la Podología, en el que hemos conseguido que por primera vez se concediera autorización de un depósito de medicamentos a una clínica de Podología hallándose dentro de la relación de medicamentos a autorizar la Bleomicina, para su uso en *condiciones diferentes a las establecidas en su ficha técnica, bajo el criterio y la responsabilidad del prescriptor y en los términos establecidos legalmente.*



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- *Se han seguido actuaciones con la Consejería de Salud a fin de mostrar nuestra negativa al proyecto de reforma del Decreto 69/2008 de autorización de centros sanitarios, a través de la cual se pretendía introducir en el ámbito de Andalucía la atención podológica domiciliaria de carácter exclusivo, habiéndose presentado a, a tal fin, además de informe jurídico, otros informes que ponen de manifiesto la no idoneidad de tal proyecto.*
- *Se han realizado comunicaciones a la Consejería de Salud respecto a las incidencias surgidas para los profesionales de la Podología en el proceso de vacunación contra la covid-19.*
- *Asimismo, se ha puesto de manifiesto ante la Consejería de Salud la incidencia que ha tenido la covid-19 en la impartición de los cursos de RCP, necesarios para la renovación de las autorizaciones administrativas de funcionamiento.*
- Se ha gestionado con éxito el despido de una las administrativas del Colegio por bajo rendimiento profesional.
- Se ha realizado actuación judicial en demanda interpuesta por la empresa Eurocongress respecto de una reclamación de cantidad cuyo pago se nos exigía por la organización de las Jornadas Andaluzas de Podología, suspendidas en el año 2018.
- Se ha interpuesto demanda por una duplicidad de pago que se efectuó al anterior informático del Colegio y que este señor se negó a devolver de forma amistosa.
- Se ha culminado con la regularización de los pagos indebidos efectuados a una procuradora que prestaba servicios con el Colegio.
- Esta Asesoría ha trabajado a lo largo de todo el año con el grupo de trabajo creado para la reforma de los Estatutos Colegiales.
- Igualmente se ha colaborado en la gestión de los expedientes disciplinarios incoados por la Junta de Gobierno.
- Igualmente, se han revisado múltiples convenios de colaboración firmados por el Colegio con distintas empresas que ofrecen ventajas al colectivo de Podología.
- A través del Servicio de quejas y reclamaciones del Colegio esta Asesoría ha



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- dado respuesta, en colaboración con la Junta de Gobierno, a las quejas y reclamaciones efectuadas por pacientes y usuarios de los centros de Podología de Andalucía.
- Morosidad. La Asesoría Jurídica colabora de forma estrecha con el departamento de Tesorería en la gestión del impago de cuotas colegiales. Ocupándose asimismo de las reclamaciones judiciales, cuando proceden.

Igualmente, desde Asesoría Jurídica se han informado los siguientes proyectos de normas:

- Proyecto de Decreto por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.
- Anteproyecto de Ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su Estatutos.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.
- Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,
- Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones de funcionamiento, los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación previa y el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, así como los procedimientos relativos a las licencias de funcionamiento a personas fabricantes de productos sanitarios a medida,
- Proyecto de real decreto por el que se regula la formación transversal en las especialidades en ciencias de la salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialistas en ciencias de la salud y de los diplomas de áreas de capacitación específica, el acceso y la formación de



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.

- Se han mantenido reuniones junto a Presidencia, con aquellos grupos parlamentarios que han querido escuchar nuestras reivindicaciones.

- A nivel judicial:

Se mantiene procedimiento judicial abierto con la empresa Eurocongress, en reclamación de 8528.04 euros por presuntas contrataciones efectuadas por la anterior Junta de gobierno para la organización de las XIX jornadas andaluzas de Podología. El acto de juicio está señalado para octubre de 2021.

Asimismo, se halla visto para sentencia el procedimiento al que dio lugar la demanda interpuesta por el anterior informático del Colegio, reclamando una indemnización por resolución contractual de 8385.30 €.

Respecto a la defensa de la responsabilidad civil y penal.

- Actualmente la asesoría jurídica del Colegio está personada en dos causas penales seguidas por presunta negligencia profesional contra profesionales de esta Corporación.
- Igualmente nos hemos personado en procedimiento ordinario civil seguido por presunta mala praxis profesional.

Interviene presidencia para comentar que si bien y como se ha reflejado en los presupuestos, hemos tenido que asumir el pago a Eurocongress, es cierto también que gracias a la intervención judicial de nuestra letrada y su buen hacer, ese pago ha quedado reducido a la mitad. Queríamos también poner eso de manifiesto.

J. M. M. C. colegiado número 218 pregunta si vamos a entrar en ruegos y preguntas y se le emplaza al momento en que finalice la Asamblea Extraordinaria cuya segunda convocatoria arranca ahora mismo, ya que son las 11:29 horas. Haremos un receso en la Asamblea Ordinaria y cuando terminemos la Extraordinaria retomaremos.

8.-Ruegos y preguntas.

J. M. M. C., colegiado número 218, lo primero que quiero es daros las gracias por todo el trabajo de la Junta de Gobierno, y todas las personas implicadas en el Colegio porque todos los que alguna vez hemos asumido algún cargo de responsabilidad sabemos el trabajo que hay detrás. Quisiera comentar primero que creo que debe funcionar muy bien el Colegio porque apenas tenemos colegiados aquí en la Asamblea. Me hubiese gustado que hubiera muchas mas personas aquí alrededor nuestra, ya que son temas muy importantes para el devenir, ya no solo del ejercicio



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

profesional particular de cada uno sino del colectivo. Quería hacer una propuesta, me gustaría que pudiéramos tener una aplicación, que sea para los colegiados, y que facilitara la participación de los colegiados en el Colegio, no solo en Asamblea, sino en cada uno de los trabajos que desde el Colegio se esta llevando a cabo. La asistencia a la Asamblea ha sido muy corta, como en las anteriores, yo quisiera proponer al Colegio el volver a hacer las Asambleas en una zona central geográficamente hablando.

Vicepresidencia como responsable de comunicación responde en relación a la propuesta de la App. Tras escuchar a las diferentes empresas a las que se pidió presupuesto y a otras instituciones colegiales que la habían tenido llegamos a la conclusión de que no había sido una experiencia eficaz. Yo personalmente opino que sería interesante, quizá para una nueva legislatura, pero en esta lo importante era echar a andar la Pagina Web.

Quizá el lugar de esa App lo ha ocupado el Whatsapp instantáneo, del que nos sentimos muy orgullosos, hay más de 1300 compañeros que se han suscrito a ese servicio y que en tiempo real reciben todos los días información de interés para los miembros de la Corporación.

Presidencia responde en relación al comentario de volver a llevar las Asambleas al centro geográfico de la comunidad autónoma. Es cierto que estamos haciendo un esfuerzo por llevar las Asambleas de manera itinerante a todas las provincias de la comunidad y que la afluencia de colegiados es muy pobre cada vez. Máxime en el día de hoy en el que se ha votado la modificación de algo tan importante para nosotros como son nuestros Estatutos, que son las normas de gobierno que nos vamos a dar para los próximos años. Entendemos que los compañeros que no han venido han delegado esa responsabilidad en los que si están hoy aquí. Quizá deberíamos replantearnos si el Colegio puede o debe hacer este desembolso económico para llevar la Asamblea de forma itinerante a los diferentes puntos de Andalucía o quizá dejarla en un sitio central o incluso en la Sede Colegial, con el ahorro que eso supondría. Ahorraríamos el despliegue de medios que realizamos aquí, que es algo que hacemos con mucho gusto, pero esperando una mejor respuesta de los colegiados.

E. R. G., colegiado número 22. Hay que tener también en cuenta el esfuerzo de las personas que organizan esta Asamblea y el desplazamiento que realizan para ello, y el hecho de que aquí no haya ni un colegiado de Granada. Está demostrado el uso racional que el Colegio está haciendo de los recursos, y el esfuerzo de las personas que están aquí, y creo que eso debe prevalecer ahora mismo.

Presidencia toma la palabra para cerrar la sesión, comunicando que esta es la última Asamblea Ordinaria de esta Legislatura. Convocaremos elecciones en Septiembre, después del verano. Y que respetando los plazos correspondientes entendemos que el día de votación será sobre el mes de Octubre, finales de Octubre primeros de



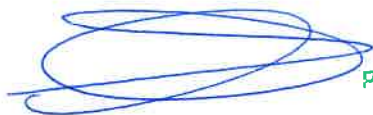
PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

Noviembre. Hemos modificado los Estatutos para que todo el mundo que quiera participar y tenga inquietudes de trabajar por el Colegio, lo tenga mas accesible. Es muy sano votar y que los colegiados se manifiesten. Por suerte o por desgracia, en este Colegio nunca hemos tenido unas elecciones y nunca hemos votado. Solo me queda animaros a todos, este Colegio es nuestro Colegio, es el Colegio que entre todos tenemos que hacer y entre todos tenemos que trabajar para que sea nuestra casa. En estos cuatro años desde la Junta de Gobierno que presido, hemos hecho eso, hemos hecho un Colegio que está acompañando a los colegiados y creo que hemos iniciado ese camino. Así que os animamos a participar a todos.

Agradeceros a todos los que estáis aquí tanto presencialmente como vía streaming vuestra presencia.

Siendo las 12:15 horas se da por concluida esta Asamblea General Ordinaria de primer semestre, de la cual doy Fe, Dña. María del Pilar Cordero Fernández, como Secretaria del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

VºBº:



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL



Fdo: Mª del Rosario Correa Rodríguez
Presidenta

Fdo: Mª del Pilar Cordero Fernández
Secretaria